

ESTADO DE GASTOS

6 INVERSIONES REALES	2.659.189,25
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312.303,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	3.773.259,19

ESTADO DE INGRESOS

6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	826.284,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	869.309,30
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.293.165,45
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	3.773.259,19

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Aumento de las previsiones de ingresos: 291.428 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 11 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/17080

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008, y plantilla de personal.

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Tudanca, 12 de diciembre de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/17082

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO
Y COLINDRES**

Exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

La Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto General del Ejercicio 2007, por importe de 139.324,56 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesta en la Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres, sita en la Casa Consistorial de Colindres, en el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colindres, 15 de diciembre de 2007.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebollar.

07/17136

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO
Y COLINDRES**

Exposición pública de la cuenta general de 2006

La Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2007, acordó someter a información pública la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2006.

La citada cuenta general y el acuerdo adoptado permanecerá expuesta al público, en la Secretaría General de la Mancomunidad, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colindres, 15 de diciembre de 2007.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebollar.

07/17137

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Dirección General de Tesorería, Presupuestos y
Política Financiera**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, sita en la calle Hernán Cortés, número 9, 4º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Puente de León, Mónica.

- NIF: 30343318-G.

- Número liquidación: 0472001419342.

- Apellidos y nombre o razón social: «LACOMOL SC»

- NIF: G39505235.

- Número liquidación: 0472001242920.

- Apellidos y nombre o razón social: Fernández-Roel Fernández-Bugallal, Enrique.

- NIF: 14884328-Q.

- Número liquidación: 0472001411433.

Santander, 4 de diciembre de 2007.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, Salvador Blanco García.

07/16848

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de iniciación de expediente sancionador en denuncia número 46086(291)07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 22 de octubre de 2007 a doña María Amara Cobo Serrano (denuncia 291/07), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 17:25 horas, del día 8 de octubre de 2007, a doña María Amara Cobo Serrano, con DNI 13775404, por llevar suelto un perro de raza presa canario, por el barrio San Miguel, número 15 de Monte.

Considerando que el artículo 9.2 de la Ley 50/99, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos dispone: “Los propietarios, criadores o tenedores de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y se eviten molestias a la población”

Considerando que el artículo 5.2 del Decreto 64/99, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno de Cantabria, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de razas de guarda y defensa establece que: “Los ejemplares de estas razas deberán, en todo caso, circular sujetos con correa y bozal.”

Considerando que según el anexo de este Decreto se considera perro de razas de guarda y defensa: “Presa Canario”.

Considerando que dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío, así como hallarse el animal en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena, es una infracción calificada como grave por el artículo 13.2.a) y d) de la mencionada Ley 50/99, siendo sancionable con multa desde 300,51 euros hasta 2.404,05 euros, según el artículo 13.5 del citado texto legal.

Considerando que se entenderán responsables por acción u omisión, según dispone el artículo 13.8 de la Ley 50/99, quienes hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o, en su caso, al titular del establecimiento local o medio de trans-

porte en que produzcan los hechos, y en este último supuesto, además, al encargado del transporte.

Basándose en lo anterior, la concejala-delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra doña María Amara Cobo Serrano, con DNI 13775404, por llevar suelto un perro de raza presa canario por el barrio San Miguel, número 15, de Monte.

La competencia para resolver este expediente sancionador corresponde a la señora concejala delegada de Salud, de conformidad con el número 13.7 de la ley 50/99, y con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del R.D. 1.398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y secretaria a doña Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 21 de noviembre de 2007.—La concejala-delegada (firma ilegible).

07/16837

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2007 adoptó entre otros los siguientes acuerdos relativos a la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES.

- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El citado expediente se somete al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de treinta días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 30 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, M^a del Puerto Gallego Arriola.

07/17048